

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 23 veintitrés de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.

Se da cuenta del escrito signado por el Síndico en funciones del Ayuntamiento de Tasquillo, Hidalgo, de fecha 23 veintitrés de febrero del año en que se actúa, constante en una foja; al cual se anexa la siguiente documentación; 1) Copia simple, por duplicado, del recibo de nómina a favor de Joara Lizet del Rosal Damián, constante en dos fojas; 2) Copia simple, por duplicado, del recibo de nómina a favor de Emiliano Martín García, constante en dos fojas; 3) Copia simple, por duplicado, del recibo de nómina a favor de Estela Martínez Sanjuan, constante en dos fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 355 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 21, 28 fracción II y V, 110, 111, 112 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA**:

PRIMERO. Se tiene por recibido el escrito de cuenta presentado ante esta autoridad jurisdiccional, agréguese a los autos para que surta plenamente sus efectos.

SEGUNDO. Se tiene al Síndico Municipal en funciones del Ayuntamiento de Tasquillo, Hidalgo, dando cumplimiento a lo ordenado en el punto PRIMERO, del proveído de fecha 22 veintidós de febrero del año en que se actúa.

TERCERO. Túrnese los presentes autos del expediente en que se actúa al Pleno de este Tribunal para los efectos conducentes.

CUARTO. Notifíquese a las partes como en derecho corresponda y cúmplase¹.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto Samantha Ventura Mendoza, quien autentica y da fe.

¹ De conformidad con lo dispuesto en los artículos 372, 374, 375, 377, 378 y 379 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE **DERECHOS** POLÍTICOS LOS **ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-101/2023-

INC-2

ACTOR/PROMOVENTE:

MARCOS

GONZÁLEZ TREJO

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TASQUILLO. HIDALGO Y OTROS

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintitrés de febrero del dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha veintitrés de febrero del año en curso, en el expediente al rubro citado, por la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga, el actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, hace constar que siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, se NOTIFICA a LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS, en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando cedula y copia simple del referido acuerdo.

EL ACTUARIO

LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNICA

ACTUARIA

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS **DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-101/2023-

INC-2

ACTOR/PROMOVENTE:

MARCOS

GONZÁLEZ TREJO

AUTORIDAD **RESPONSABLE:** PRESIDENTA MUNICIPAL DFI AYUNTAMIENTO DE TASQUILLO, HIDALGO Y OTROS

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintitrés de febrero del dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo, emitido por la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga, de fecha veintitrés de febrero del año en curso, en el expediente al rubro citado, el suscrito Actuario. ASIENTA LA RAZÓN de que siendo las catorce horas con cuarenta del día en que se actúa, se NOTIFICÓ a LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS, en el presente juicio, a través de cédula que se fijó en ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, cédula de notificación y copia del proveído indicado, para los efectos legales conducentes. CONSTE. -----

EL ACTUARIO

LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNICA